TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0654-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, **24 de mayo de 2019**.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio Nº 132-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, comunica que Equipu en conjunto con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán desarrollarán el *Programa Innovation Challengue*, el cual impulsa el fortalecimiento de la cultura de emprendimiento e innovación y la formación de equipos multidisciplinarios quienes deberán de proponer soluciones creativas a los desafíos planteados por organizaciones líderes que incidan en los ecosistemas más relevantes de la sociedad por ello se realizará la presentación de los retos del Innovation Challenge el día 03 de de mayo de de 2019 a la 6.00 p.m. en el aula Polivalente B100 PUCP de acuerdo a la invitación que adjunta en un (01) folio. Por lo manifestado solicita autorización oficial mediante comisión de servicio a la ciudad de Lima, viáticos y pasajes;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 452-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 0408-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0092-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos; indicando que según la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económica por Capacitación Oficializada de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Consejo Universitario Nº 2622-2018-UNHEVAL, en su numeral 5.1 Inciso f) Dice: "el otorgamiento de viáticos y la asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de tres (03) eventos a un mismo docente; a menos que no soliciten otros docentes";

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio Nº 163-2019-UNHEVAL-VRI-DIT, resalta que el "Programa Innovation Challengue" no es una capacitación oficializada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4053-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 03 de mayo de 2019, a la Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Programa Innovation Challengue*; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FORMAL TRANSPARENCIA
RECIBIDO
27 MAYO 2019
Nº Recibo: 3:29
Hora:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Abog. YERSELI K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo